



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 324 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Torrejón Jurado contra la empresa Centro de Jardinería El Tajo S.A.T., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En atención a lo expuesto:

Dispongo.-Tener por notificado al Juzgado que el trabajador dejará de acudir al puesto de trabajo, sin que dicha ausencia signifique dimisión o intención de renunciar al mismo por resultar la conducta de la empresa presuntamente atentatoria contra la dignidad profesional y justificativa del abandono de su puesto, sin que esta decisión constituya ruptura del vínculo

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo y forma legal.

Así lo acuerda y firma María Pilar Martínez Gamo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro de Jardinería El Tajo S.A.T., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º.-7802